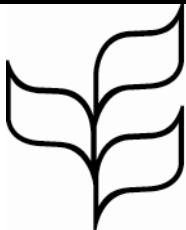




CBD



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
BORRADOR

UNEP/CBD/RWGSPC-CAC/2
21 de septiembre del 2011

ORIGINAL: ESPAÑOL

TALLER REGIONAL SOBRE LA ESTRATEGIA
MUNDIAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS
ESPECIES VEGETALES Y EL
PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD
BIOLÓGICA 2011-2020

Cd. De México, México (15-17 noviembre 2012)

Introducción

1. En la decisión X/2, la Conferencia de las Partes adoptó el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes instó a las Partes y otros gobiernos a desarrollar metas nacionales y regionales, utilizando el Plan Estratégico como un marco flexible, y a examinar, actualizar y revisar, según proceda, sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica de conformidad con el Plan Estratégico así como con la orientación adoptada en la decisión IX/8.
2. En su décima reunión en octubre del 2010, con la decisión X/17, la Conferencia de las Partes adoptó la actualización consolidada de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales (GSPC), incluyendo las metas mundiales orientadas a resultados para el período 2011-2020 y llevar a cabo la ejecución de la estrategia como parte del marco más amplio del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.
3. Para responder, en parte, a estas decisiones fue preparado un borrador de módulo de capacitación sobre *Cómo incluir las metas de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales en las Estrategias y Planes de Acción Nacionales en Materia de Diversidad Biológica*.
4. Este borrador de módulo de capacitación será revisado por los participantes del Taller Regional sobre la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales en el Cuadro del Plan Estratégico Para la Diversidad Biológica 2011-2020 que se celebrará del 15-17 noviembre 2012 en la ciudad de México.
5. El presente documento es una versión preliminar para fines de revisión por los participantes del taller regional solamente. Por favor, no citar o citar este modulo de Capacitación, sin obtener permiso previo. Es para uso de los participantes del taller y hecho público con fines de información solamente.

BORRADOR

Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales
(GSPC)

Módulo de capacitación

Cómo incluir las metas de la Estrategia en las Estrategias y Planes de Acción Nacionales en Materia de Diversidad Biológica.

Noviembre 2012

CONTENIDO

Acerca de este módulo.....	4
1. Qué es la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales.....	5
1.2 Guía de aplicación para las Partes.....	5
2. Identificando a personas interesadas.....	7
3. Aplicación de la Estrategia a nivel nacional.....	8
3.1 Llevar a cabo una auditoria nacional sobre la Estrategia	8
3.2 Ejemplos de aplicación a nivel nacional.....	9
4. El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica y las Metas de Aichi.....	9
5. Vínculos entre las Metas de la Estrategia y las Metas de Aichi.....	10
6. Vinculación al proceso de las EPANB.....	11

ACERCA DE ESTE MÓDULO

Este módulo forma parte de un paquete de herramientas para la revisión y actualización de las Estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPANB) en el marco del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. El paquete está dirigido a los puntos focales nacionales del Convenio sobre la Diversidad Biológica, para aquellos responsables de actualizar e implementar las EPANB y otros conservacionistas. Este módulo es particularmente relevante para los puntos focales de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales (GSPC por sus siglas en inglés).

Este módulo explica el origen de la Estrategia y describe las metas de conservación que se han adoptado para el 2020 para las especies vegetales. El módulo provee información sobre quiénes están involucrados en la implementación de la Estrategia (los interesados relevantes) y da ejemplos y casos de estudio sobre cómo la Estrategia ha sido implementada a nivel nacional. El módulo también muestra los vínculos entre las Metas de la Estrategia y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y provee consejos y guía sobre como incorporar las Metas de la Estrategia a las EPANB revisadas y mejoradas.

Este módulo está disponible en la página de la Estrategia (www.plants2020.net) y su contenido puede ser usado libremente para fines no comerciales, siempre y cuando la fuente sea reconocida.

Este es un borrador y **no** constituye un documento oficial del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

1. Qué es la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales

La Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales (GSPC por sus siglas en inglés) es un programa intersectorial del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).

En el 2010, la Conferencia de las Partes del CDB, en su decisión X/17, adoptó la actualización refundida de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales 2011-2020. La Estrategia procura detener la continua pérdida de diversidad de las especies vegetales y asegurar un futuro sustentable y positivo en donde las actividades humanas mantienen la diversidad de especies vegetales y donde, a cambio, las especies vegetales mantienen y mejoran nuestro estilo de vida y bienestar.

La Estrategia incluye 16 Metas globales orientadas a resultados para el 2020 (Cuadro 1), y provee un marco de trabajo para facilitar la harmonía entre las iniciativas ya existentes para la conservación de especies vegetales, para identificar los vacíos donde se requieren nuevas iniciativas, y para promover la movilización de los recursos necesarios.

La visión de la Estrategia es:

“Sin plantas no hay vida. El funcionamiento del planeta, y nuestra supervivencia, dependen de las plantas. La Estrategia procura detener la continua pérdida de diversidad de las especies vegetales.”

La misión de la Estrategia es:

“La Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales es un catalizador para el trabajo conjunto a todos los niveles (local, nacional, regional y mundial) con el fin de comprender, conservar y utilizar de manera sostenible la inmensa riqueza de la diversidad mundial de especies vegetales, y al mismo tiempo promover la concienciación y crear la capacidad necesaria para aplicarla.”

1.2 Guía de aplicación para las Partes

En su decisión X/17, la Conferencia de las Partes:

- Decide abocarse a la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales como parte del marco más amplio del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.
- Hace hincapié en que las metas mundiales para 2011-2020 deben considerarse como un **marco flexible** en el que se puedan elaborar metas nacionales y/o regionales, según las prioridades y la capacidad a nivel nacional, y teniendo en cuenta las diferencias en la diversidad de las especies vegetales entre los países.
- Invita a las Partes y otros gobiernos a **elaborar o actualizar** metas nacionales y regionales según proceda, y, donde proceda, incorporarlas en los planes, programas e iniciativas pertinentes, incluidas las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, y **alinear la aplicación de la Estrategia con los esfuerzos nacionales y/o regionales de la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020**.

Cuadro 1. Las Metas de la Estrategia

Objetivo I: Comprender, documentar y reconocer adecuadamente la diversidad de las especies vegetales	
Meta 1:	Lista de flora disponible en Internet que incluya todas las especies vegetales conocidas.
Meta 2:	Una evaluación del estado de conservación de todas las especies vegetales conocidas, en la medida de lo posible, para guiar las medidas de conservación.

Meta 3:	Desarrollar y compartir información, investigaciones y resultados conexos, y los métodos necesarios para aplicar la Estrategia.
Objetivo II:	Conservar urgente y eficazmente la diversidad de las especies vegetales
Meta 4:	Se asegura por lo menos el 15 por ciento de cada región ecológica o tipo de vegetación mediante una gestión y/o restauración eficaz.
Meta 5:	Se protege por lo menos el 75 por ciento de las áreas más importantes para la diversidad de las especies vegetales de cada región ecológica mediante una gestión eficaz para conservar las especies vegetales y su diversidad genética.
Meta 6:	Se gestiona de manera sostenible por lo menos el 75 por ciento de los terrenos de producción de cada sector, en consonancia con la conservación de la diversidad de las especies vegetales.
Meta 7:	Se conserva <i>in situ</i> por lo menos el 75 por ciento de las especies vegetales amenazadas conocidas.
Meta 8:	Se conserva por lo menos el 75 por ciento de las especies vegetales amenazadas en colecciones <i>ex situ</i> , preferentemente en el país de origen, y por lo menos el 20 por ciento está disponible para programas de recuperación y restauración.
Meta 9:	Se conserva el 70 por ciento de la diversidad genética de los cultivos, incluidas las especies silvestres emparentadas y otras especies vegetales de valor socioeconómico, al tiempo que se respetan, preservan y mantienen los conocimientos indígenas y locales asociados.
Meta 10:	Se han puesto en práctica planes de gestión eficaces para evitar nuevas invasiones biológicas y gestionar áreas importantes para la diversidad de las especies vegetales que estén invadidas.
Objetivo III:	Utilizar de manera sostenible y equitativa la diversidad de las especies vegetales
Meta 11:	Ninguna especie de flora silvestre se ve amenazada por el comercio internacional.
Meta 12:	Todos los productos derivados del aprovechamiento de especies vegetales silvestres se obtienen de manera sostenible.
Meta 13:	Se mantienen o aumentan, según proceda, las innovaciones en conocimientos y prácticas indígenas y locales asociadas a los recursos vegetales, para prestar apoyo al uso consuetudinario, los medios de vida sostenibles, la seguridad alimentaria local y la atención de la salud.
Objetivo IV:	Promover la educación y la concienciación sobre la diversidad de las especies vegetales, su papel en los medios de vida sostenibles y su importancia para toda la vida en la Tierra
Meta 14:	Incorporación de la importancia de la diversidad de las especies vegetales y de la necesidad de su conservación en los programas de comunicación, educación y concienciación del público.
Objetivo V:	Desarrollar las capacidades y el compromiso público necesarios para aplicar la Estrategia
Meta 15:	La cantidad de personas capacitadas y con instalaciones adecuadas resulta suficiente, de acuerdo con las necesidades nacionales, para alcanzar las metas de esta Estrategia.

Meta 16:	Se han establecido o fortalecido instituciones, redes y asociaciones para la conservación de las especies vegetales a nivel nacional, regional e internacional con el fin de alcanzar las metas de esta Estrategia.
----------	---

2. Identificando a las personas interesadas

Las Metas de la Estrategia son de gran alcance y de base amplia. Su aplicación requiere acción tanto a nivel de especies como a nivel de hábitat. Las Metas se enfocan en la conservación de todas las especies vegetales, incluyendo especies silvestres, de cultivo, forestales, etc. También hay Metas para las acciones de apoyo incluyendo las de educación, concienciación pública y de capacitación.

Para alcanzar las Metas de la Estrategia, se necesita incluir a un amplio margen de interesados directos dentro de los diferentes sectores. Estos interesados generalmente incluyen representantes de la Secretaría del Ambiente, de Agricultura y Forestal, pero otros grupos también deben ser considerados. Por ejemplo, la educación es clave para asegurar la sostenibilidad de las acciones de conservación. Por lo tanto, representantes de la Secretaría de Educación también deberían considerarse como interesados importantes. Los jardines botánicos también son actores importantes, pero se les puede pasar por alto si se les considera como parte del sector de entretenimiento y turismo, más que del sector ambiental. Es importante también incluir a las ONGs ambientales y a las comunidades locales e indígenas ya que estos grupos tienen una fuerte influencia y una participación directa en los proyectos de conservación.

La Tabla 1 provee una lista de algunos de los interesados directos que pudieran ser considerados relevantes para cada una de las 16 Metas. Esta lista es indicativa más que exhaustiva. Cada país deberá identificar a los interesados directos relevantes de acuerdo a su situación nacional.

Tabla 1: Posibles interesados directos para cada Meta de la Estrategia

Meta	Posibles interesados directos
1	Herbarios, jardines botánicos, especialistas en bioinformática, puntos focales del GBIF, universidades con departamentos de taxonomía, sociedades nacionales de flora
2	Herbarios, jardines botánicos, especialistas en conservación, universidades, institutos de investigación, autoridad nacional de Listas Rojas, grupos especialistas de UICN
3	Universidades, institutos de investigación, jardines botánicos, comunidades locales e indígenas
4	Coordinadores de áreas naturales protegidas, ecologistas, grupos de asociación civil
5	Coordinadores de áreas naturales protegidas, universidades, institutos de investigación, jardines botánicos, comunidades locales e indígenas, ONGs ambientales, grupos de asociación civil
6	Agrónomos y dueños de tierras, sector agroindustrial, coordinadores de bosques, compañías de tala, grupos de asociación civil, asociaciones de mujeres
7	Coordinadores de áreas naturales protegidas, jardines botánicos, sociedades nacionales de flora, universidades
8	Jardines botánicos, bancos de semillas, universidades, institutos de investigación, grupos de asociación civil
9	Institutos genéticos de especies vegetales, bancos de semillas, institutos de investigación vegetal, cultivadores de plantas, universidades, comunidades locales e indígenas, asociaciones de mujeres, curanderos, asociaciones de agrónomos
10	Coordinadores de áreas naturales protegidas, agencias de cuarentena, oficiales de cuarentena, importadores/exportadores de especies vegetales, institutos de investigación,

	universidades
11	Autoridad nacional de CITES, oficiales de aduanas, importadores/exportadores de productos vegetales, maderas, plantas medicinales y horticultura
12	Comunidades locales e indígenas, importadores/exportadores de productos vegetales, plantas medicinales y horticultura, asociaciones de mujeres, curanderos
13	Comunidades locales e indígenas, universidades, asociaciones de mujeres
14	Jardines botánicos, maestros, ONGs ambientales, especialistas en comunicación, universidades, medios, grupos de asociación civil
15	Universidades, escuelas, institutos de investigación
16	Todos los interesados directos

El primer paso para desarrollar una respuesta nacional a la Estrategia es identificar a los interesados directos relevantes y comenzar el diálogo. Muchas de las actividades que se llevan a cabo en los países ya contribuyen a la Estrategia. Estas actividades no siempre son reconocidas o tomadas en cuenta para los reportes nacionales de la CDB. El hacer una consultoría de los interesados directos, permitirá identificar estas actividades y hacer un inventario de las mismas. Este proceso también permitirá el desarrollo de una comunidad de trabajo para actividades nacionales de conservación de especies vegetales.

3. Aplicación de la Estrategia a nivel nacional

Desde la adopción de la Estrategia en 2002, los países han respondido de varias maneras. En general estas respuestas se pueden agrupar en tres tipos de acciones:

1. Los países han desarrollado una Estrategia de Conservación Vegetal Nacional con metas nacionales, las cuales se relacionan con las metas globales. Ejemplos de esta acción son China, Malasia, México, Filipinas, Seychelles y El Reino Unido.
2. Los países han revisado su progreso a nivel nacional en base a las 16 Metas de la Estrategia, sin identificar metas nacionales específicas. Sudáfrica es un buen ejemplo de esta acción.
3. Los países han incorporado las Metas de la Estrategia a sus EPANB, pero no han desarrollado una respuesta nacional específica a la Estrategia.

3.1 Llevar a cabo una consultoría nacional sobre la Estrategia

Una vez que se han identificado a los interesados relevantes para la aplicación nacional de la Estrategia, el siguiente paso es llevar a cabo una consultoría de actividades. Esto nos dará una idea del progreso de cada Meta de la Estrategia en el país. Es importante recordar que no se estará empezando desde cero. Probablemente haya varias actividades ya en curso en su país que contribuyan a varias de las Metas de la Estrategia. Sin embargo, éstas pueden no haber sido identificadas o incluidas en el reporte nacional del CDB.

En la Tabla 2 se muestran una serie de preguntas que podrían formar la base para la consultoría nacional para la Estrategia. Todos los interesados relevantes deben ser incluidos en esta consultoría.

Tabla 2: Desarrollando una auditoría nacional para la Estrategia

Para cada una de las siguientes preguntas, es importante saber si existe la información y si existen las herramientas para continuar recopilando, monitoreando y actualizando esta información.

- Pregunta 1:** ¿Existe una flora nacional y una Lista Roja nacional de las especies vegetales?
- Pregunta 2:** ¿Existe información disponible sobre el estado de las especies vegetales amenazadas dentro de programas de conservación *in situ / ex situ*?
- Pregunta 3:** ¿Existe un inventario nacional de las áreas naturales protegidas?

Pregunta 4:	¿Las áreas naturales protegidas están trabajando para la conservación de las especies vegetales en peligro?
Pregunta 5:	¿Qué medidas se están tomando para monitorear y controlar a las especies invasoras?
Pregunta 6:	¿Se están utilizando los recursos vegetales de forma sostenible? ¿Cómo se monitorea esto?
Pregunta 7:	¿Existen enlaces entre los sectores ambientales, forestales y de agricultura? ¿Cómo se comparte la información para fines de reportes entre estos sectores?
Pregunta 8:	¿Se están protegiendo los conocimientos tradicionales indígenas sobre las especies vegetales?
Pregunta 9:	¿Cómo se incorpora la importancia de las especies vegetales a los planes de educación y concienciación pública?

El proceso de responder estas preguntas ayudará a comprender el progreso a nivel nacional llevado a cabo para cumplir con las Metas de la Estrategia. También permitirá identificar vacíos de información, capacitación y herramientas.

3.2 Ejemplos de aplicación a nivel nacional

El Reino Unido

En 2004, el Reino Unido publicó la primera respuesta nacional a la Estrategia – “*El reto para la diversidad vegetal*” la cual marcaba objetivos y metas para la conservación de especies vegetales en el Reino Unido. Enfocándose en las 16 Metas de la Estrategia, *El reto para la diversidad vegetal* identificó claramente las acciones que se requerían en el Reino Unido para cumplir los retos establecidos en las metas globales. Al desarrollar esta respuesta, el Reino Unido notó que varios de los trabajos existentes ya contribuían al cumplimiento de las Metas, por ejemplo a través del Plan de Acción para la Biodiversidad del Reino Unido. El reporte fue preparado después de una consulta extensiva de dos etapas en las cuales se incluyeron a las diversas partes interesadas.

En 2006, una conferencia del Reino Unido revisó el progreso hecho en la aplicación de *El reto para la diversidad vegetal*. Esta conferencia observó que se tenían buenos logros en las áreas donde la comunidad de conservación de especies vegetales había tomado el liderazgo. Las áreas de listado de plantas, Listas Rojas, identificación de Áreas Importantes para las Plantas (IPAs por sus siglas en inglés) y conservación *ex situ* mostraban progresos importantes. Sin embargo, aquellas metas que requerían acciones a través de los sectores políticos y ambientales no habían sido tan exitosas.

La conferencia concluyó: “*La importancia y valor de la Estrategia como herramienta para impulsar los esfuerzos de conservación y guiar la agenda de conservación hacia adelante, debe tener un perfil más alto entre los políticos y el público en general. Introduciendo los objetivos de la Estrategia dentro de los planes estratégicos y las tomas de decisiones a nivel nacional, regional y local es la única forma de aplicar la conservación de las especies vegetales a un nivel suficientemente significativo como para hacer una diferencia real.*”

Ref: Plant Diversity Challenge, 3 years, 16 targets, 1 Challenge: Progress in the UK towards the Global Strategy for Plant Conservation. 2007. JNCC, Peterborough, UK.

4. EL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y LAS METAS DE AICHI

En su décima reunión (2010), la Conferencia de las Partes adoptó el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, que incluye las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. La finalidad del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 es promover la aplicación eficaz del Convenio a través de un enfoque estratégico que comprenda **una visión, una misión, objetivos estratégicos y metas compartidos** que impulsen a todas las Partes e interesados directos a llevar a cabo acciones de base

amplia. El Plan Estratégico también proporcionará un marco flexible para establecer metas nacionales y regionales para lograr una mayor coherencia en la aplicación de las disposiciones del Convenio y las decisiones de la Conferencia de las Partes.

La visión del Plan Estratégico es un mundo en el que “**vivamos en armonía con la naturaleza**” donde “para 2050, la diversidad biológica se valora, conserva, restaura y utiliza en forma racional, manteniendo los servicios de los ecosistemas, sosteniendo un planeta sano y brindando beneficios esenciales para todos”.

El Plan Estratégico incluye 20 Metas principales para 2015 o 2020 (las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica), organizadas en cinco objetivos estratégicos. Los objetivos y las metas comprenden tanto: i) aspiraciones de logro a nivel mundial; como ii) un marco flexible para el establecimiento de metas nacionales o regionales.

Los cinco objetivos estratégicos son:

- A. Abordar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica mediante la incorporación de la diversidad biológica en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad.
- B. Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible.
- C. Mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética.
- D. Aumentar los beneficios de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para todos.
- E. Mejorar la aplicación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad.

En su decisión X/2 de adoptar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, COP10 insta a las Partes a que:

- Revisen, y **actualicen y modifiquen** según proceda, sus **EPANB**, con arreglo al Plan Estratégico...;
- Utilicen las versiones revisadas y actualizadas de las EPANB como instrumentos eficaces para la **integración de las metas de diversidad biológica** en políticas y estrategias nacionales de desarrollo y reducción de la pobreza, cuentas nacionales...
- **Establezcan metas nacionales y regionales**, tomando el Plan Estratégico y sus Metas de Aichi como un marco flexible...
- **Supervisen y examinen** la aplicación de sus EPANB, de conformidad con el Plan Estratégico y sus metas nacionales...
- **Presten apoyo a la actualización de las EPANB** a título de instrumentos eficaces para fomentar la aplicación del Plan Estratégico e **incorporación de la diversidad biológica** a nivel nacional...

5. VÍNCULOS ENTRE LAS METAS DE LA ESTRATEGIA Y LAS METAS DE AICHI

Es esencial hacer vínculos claros entre las Metas de la Estrategia y las 20 Metas del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica, para lograr que las metas de la Estrategia sean incorporadas en las versiones revisadas y actualizadas de las EPANB.

Primeramente, podría ser útil pensar como las Metas de la Estrategia pudieran contribuir a alcanzar los cinco objetivos estratégicos del Plan Estratégico. Es importante tener en mente que algunas Metas de la Estrategia pueden contribuir a más de uno de los objetivos estratégicos.

Objetivo A:

Abordar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica mediante la incorporación de la diversidad biológica en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad.

Metas relevantes de la Estrategia: Metas 11, 12 y 14

Las Metas 11 y 12 de la Estrategia se enfocan en el uso sostenible de la diversidad vegetal por parte de todos los sectores de la sociedad, mientras que la Meta 14 pretende concientizar sobre la importancia de la diversidad vegetal y su necesidad de conservación.

Objetivo B:

Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible.

Metas relevantes de la Estrategia: Metas 4, 5, 6, 10, 11 y 12

Las Metas 4, 5, 6 y 10 se enfocan en reducir la presión sobre la diversidad biológica causada por pérdida de hábitat, agricultura y especies invasoras. Las Metas 11 y 12 promueven el uso sostenible de la diversidad vegetal.

Objetivo C:

Mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética.

Metas relevantes de la Estrategia: Metas 4, 5, 7, 8 y 9

Las Metas 4 y 5 se enfocan en la protección de los ecosistemas. Las Metas 7 y 8 están dirigidas a la conservación a nivel de especies, mientras que la Meta 9 se basa en la conservación de la diversidad genética vegetal.

Objetivo D:

Aumentar los beneficios de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para todos.

Metas relevantes de la Estrategia: Metas 4 y 5

Las Metas 4 y 5 contribuyen a este objetivo a través de la conservación y restauración de ecosistemas.

Objetivo E:

Mejorar la aplicación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad.

Metas relevantes de la Estrategia: Metas 1, 2, 3, 13, 15 y 16

Las Metas 1, 2, 3 y 13 se enfocan en la generación, mantenimiento e intercambio de conocimientos, información e investigaciones acerca de la diversidad vegetal, con la Meta 13 enfocada particularmente al conocimiento indígena y local. Las Metas 15 y 16 abordan la necesidad de capacitación y creación de redes para aumentar la conservación de la diversidad vegetal.

6. VINCULACIÓN AL PROCESO DE LAS EPANB

En relación a la aplicación de la actualización de la Estrategia, la COP en su decisión X/17:

Invita a las Partes y otros gobiernos a **elaborar o actualizar metas nacionales y regionales según proceda**, y, donde proceda incorporarlas en los planes, programas e iniciativas pertinentes, incluidas las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, y **alinear la aplicación de la Estrategia con los esfuerzos nacionales y/o regionales de aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020**.

En la COP10, las Partes se comprometieron a revisar sus EPANB en relación al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. También se comprometieron a desarrollar metas nacionales que ayuden a alcanzar las 20 Metas del Plan Estratégico.

Por lo tanto, este periodo de actualización de EPANB provee la oportunidad ideal para incorporar las metas adoptadas en la COP10 para la conservación de especies vegetales a las estrategias nacionales y para que las metas de la Estrategia sean utilizadas para guiar e informar el desarrollo de metas nacionales para la diversidad biológica.

El CDB provee mayor información sobre el desarrollo y actualización de las EPANB en otros módulos de capacitación dentro de esta misma serie. Algunos puntos importantes a tomar en cuenta son:

- Las EPANB tienen la función de ayudar a movilizar y organizar a los interesados nacionales relevantes para identificar, priorizar y materializar acciones para aplicar el CDB en su país e integrar los asuntos relativos a la diversidad biológica a los planes intersectoriales.
- El desarrollar, actualizar y aplicar una EPANB es un proceso iterativo y cíclico que incluye a un amplio grupo de interesados directos.
- Las organizaciones y los individuos trabajando para la conservación de las especies vegetales son interesados directos importantes en el desarrollo y aplicación de las EPANB.

La Tabla 3 indica los vínculos entre las 16 Metas de la Estrategia y las 20 Metas del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica. Esto provee un marco de trabajo para identificar oportunidades para incorporar las metas de conservación de especies vegetales a las metas de diversidad biológica más amplias.

Tabla 3: Vínculos entre las 16 Metas de la Estrategia y las 20 Metas de Aichi del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

Metas actualizadas de la Estrategia 2011-2020	Metas relevantes del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020
M1: Lista de flora disponible en Internet que incluya todas las especies vegetales conocidas.	M19: Para 2020, se habrá avanzado en los conocimientos, la base científica y las tecnologías relativas a la diversidad biológica, sus valores y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales conocimientos y tecnologías serán ampliamente compartidos, transferidos y aplicados.
M2: Una evaluación del estado de conservación de todas las especies vegetales conocidas, en la medida de lo posible, para guiar las medidas de conservación.	M19: Para 2020, se habrá avanzado en los conocimientos, la base científica y las tecnologías relativas a la diversidad biológica, sus valores y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales conocimientos y tecnologías serán ampliamente compartidos, transferidos y aplicados.
M3: Desarrollar y compartir información, investigaciones y resultados conexos, y los métodos necesarios para aplicar la Estrategia.	M19: Para 2020, se habrá avanzado en los conocimientos, la base científica y las tecnologías relativas a la diversidad biológica, sus valores y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales conocimientos y tecnologías serán ampliamente compartidos, transferidos y aplicados.
M4: Se asegura por lo menos el 15 por ciento de cada región ecológica o tipo de vegetación mediante una gestión y/o restauración eficaz. M4 (continuación)	M5: Para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero, el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación. M11: Para 2020, al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de las aguas interiores y el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras, especialmente las que revisten particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se habrán conservado por medio de sistemas de áreas protegidas

	<p>administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados, y de otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y estas estarán integradas a los paisajes terrestres y marinos más amplios.</p> <p>M15: Para 2020, se habrá incrementado la capacidad de recuperación de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15 por ciento de los ecosistemas degradados, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación.</p>
M5: Se protege por lo menos el 75 por ciento de las áreas más importantes para la diversidad de las especies vegetales de cada región ecológica mediante una gestión eficaz para conservar las especies vegetales y su diversidad genética.	M11: Para 2020, al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de las aguas interiores y el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras, especialmente las que revisten particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se habrán conservado por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados, y de otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y estas estarán integradas a los paisajes terrestres y marinos más amplios.
M6: Se gestiona de manera sostenible por lo menos el 75 por ciento de los terrenos de producción de cada sector, en consonancia con la conservación de la diversidad de las especies vegetales.	M7: Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.
M7: Se conserva <i>in situ</i> por lo menos el 75 por ciento de las especies vegetales amenazadas conocidas.	M12: Para 2020, se habrá evitado la extinción de especies amenazadas identificadas y se habrá mejorado y sostenido su estado de conservación, especialmente el de las especies en mayor disminución.
M8: Se conserva por lo menos el 75 por ciento de las especies vegetales amenazadas en colecciones <i>ex situ</i> , preferentemente en el país de origen, y por lo menos el 20 por ciento está disponible para programas de recuperación y restauración.	M12: Para 2020, se habrá evitado la extinción de especies amenazadas identificadas y se habrá mejorado y sostenido su estado de conservación, especialmente el de las especies en mayor disminución.
M9: Se conserva el 70 por ciento de la diversidad genética de los cultivos, incluidas las especies silvestres emparentadas y otras especies vegetales de valor socioeconómico, al tiempo que se respetan, preservan y mantienen los conocimientos indígenas y locales asociados.	M13: Para 2020, se habrá mantenido la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y domesticados y de las especies silvestres emparentadas, incluidas otras especies de valor socioeconómico y cultural, y se habrán desarrollado y puesto en práctica estrategias para reducir al mínimo la erosión genética y para salvaguardar su diversidad genética.
M10: Se han puesto en práctica planes de gestión eficaces para	M9: Para 2020, se habrán identificado y priorizado las especies exóticas invasoras y vías de introducción, se habrán controlado o

<p>evitar nuevas invasiones biológicas y gestionar áreas importantes para la diversidad de las especies vegetales que estén invadidas.</p>	<p>erradicado las especies prioritarias, y se habrán establecido medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento.</p>
<p>M11: Ninguna especie de flora silvestre se ve amenazada por el comercio internacional.</p>	<p>M4: Para 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos nacionales dentro de límites ecológicos seguros.</p> <p>M6: Para 2020,todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionarán y cultivarán de manera sostenible, lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades pesqueras no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies amenazadas y en los ecosistemas vulnerable, y el impacto de la actividad pesquera en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros.</p>
<p>M12: Todos los productos derivados del aprovechamiento de especies vegetales silvestres se obtienen de manera sostenible.</p>	<p>M4: Para 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos nacionales dentro de límites ecológicos seguros.</p> <p>M6: Para 2020,todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionarán y cultivarán de manera sostenible, lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades pesqueras no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies amenazadas y en los ecosistemas vulnerable, y el impacto de la actividad pesquera en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros.</p>
<p>M13: Se mantienen o aumentan, según proceda, las innovaciones en conocimientos y prácticas indígenas y locales asociadas a los recursos vegetales, para prestar apoyo al uso consuetudinario, los medios de vida sostenibles, la seguridad alimentaria local y la atención de la salud.</p>	<p>M18: Para 2020, se respetarán los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, así como su uso consuetudinario de los recursos biológicos. Este respeto estará sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes y se integrará plenamente y estará reflejado en la aplicación del Convenio a través de la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes.</p>
<p>M14: Incorporación de la importancia de la diversidad de las especies vegetales y de la necesidad de su conservación en los programas de comunicación, educación y concienciación del</p>	<p>M1: Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden dar para su conservación y utilización sostenible.</p>

público.	
M15: La cantidad de personas capacitadas y con instalaciones adecuadas resulta suficiente, de acuerdo con las necesidades nacionales, para alcanzar las metas de esta Estrategia.	M20: Para 2020, a más tardar, debería aumentar de manera sustancial, en relación con los niveles actuales, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, provenientes de todas las Fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la movilización de recursos. Esta meta estará sujeta a cambios según las evaluaciones de recursos necesarios que las Partes hayan llevado a cabo y presentado en sus informes.
M16: Se han establecido o fortalecido instituciones, redes y asociaciones para la conservación de las especies vegetales a nivel nacional, regional e internacional con el fin de alcanzar las metas de esta Estrategia.	M17: Para 2015, cada Parte habrá elaborado, adoptado como un instrumento de política, y comenzado a poner en práctica una estrategia y un plan de acción nacionales en material de diversidad biológica eficaces, participativos y actualizados.